

## INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE MASMOVIL IBERCOM, S.A. RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO DURANTE EL EJERCICIO 2019

### 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Masmovil Ibercom, S.A. (la “**Sociedad**” o “**MASMOVIL**”) comenzó sus actividades tras su constitución por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 21 de julio de 2015, cuando las acciones de MASMOVIL estaban incorporadas en el Mercado Alternativo Bursátil – Segmento de Empresas en Expansión.

Asimismo, con motivo de la salida a cotización de las acciones de la Sociedad a las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en julio de 2017, el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de mayo del citado ejercicio la modificación del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, a fin de adecuar el mismo al estatuto de la sociedad cotizada previsto en el Título XIV de la vigente Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 18 de febrero de 2015. Así, los arts. 17, 18 y 19 del citado Reglamento regulan la composición y reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Una de las competencias que el Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración consiste en la evaluación de la calidad y funcionamiento, entre otros, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para lo cual recabará los informes que precise de dicha Comisión. Por otra parte, la recomendación 36, apartado b, del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece que para la evaluación por parte del Consejo de Administración de las distintas comisiones, se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración.

El presente informe se refiere a la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

En cumplimiento de lo establecido en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, el presente informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2020.

### 2. COMPOSICIÓN

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cuatro (4) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión serán designados en atención a los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

El 4 de noviembre de 2016 el Consejo de Administración de MASMOVIL nombró a sus miembros iniciales y distribuyó los cargos de la Comisión entre los mismos:

- ✓ Don Felipe Fernández Atela (Presidente) es consejero independiente. Fue nombrado consejero en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015 y reelegido en la Junta General Ordinaria de 8 de mayo de 2019.
- ✓ Don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez (Vocal) es consejero independiente y Presidente del Consejo. Fue nombrado consejero en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015 y reelegido en la Junta General Ordinaria de 8 de mayo de 2019.
- ✓ Don John C. Hahn (Vocal) es consejero dominical (en representación de PLT VII MAS, S.à r.l. - Providence). Fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de 4 de noviembre de 2016.

Don Alberto Castañeda González, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, fue designado asimismo Secretario de la citada Comisión.

Se hace constar que con posterioridad a la citada fecha de 4 de noviembre de 2016 y hasta la fecha de emisión del presente informe, han tenido lugar los siguientes cambios en la composición de la Comisión:

- ✓ En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 26 de septiembre de 2019 se aceptó la dimisión de don Felipe Fernández Atela como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se nombró en su lugar a don Eduardo Díez-Hochleitner.

La citada sustitución tuvo lugar en cumplimiento de lo previsto en el art. 17.4 del Reglamento del Consejo, que prevé un periodo de *cool-off* para el Presidente de la Comisión, por un año, transcurridos cuatro años de su mandato. Así, el citado artículo establece que “la designación del Presidente de la Comisión será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, sin perjuicio de poder ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese por iguales periodos de tiempo.”

El citado periodo de *cool-off* no es obligatorio para la Sociedad, según lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (al contrario de lo que sucede con el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, en aplicación del 529 *quaterdecies*, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital) y por tanto constituye una práctica de buen gobierno corporativo adoptada voluntariamente por la Sociedad.

- ✓ En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2020 se aceptó la dimisión de don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se nombró como nueva vocal y Presidenta a la consejera independiente, doña Pilar Zulueta de Oya.

La incorporación de la Sra. Zulueta de Oya tuvo como finalidad la de aprovechar sus conocimientos y experiencia en las actividades y trabajos de

esta Comisión y se llevó a cabo una vez modificado el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 17.4, para prever que la misma estaría compuesta por entre tres y cuatro, que fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 27 de noviembre de 2019.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Masmovil a la fecha de emisión del presente informe es la siguiente:

Doña Pilar Zulueta de Oya (independiente): Presidenta.

Don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez (independiente): vocal.

Don Felipe Fernández Atela (independiente): vocal.

Don John C. Hahn (dominical): vocal.

Don Alberto Castañeda González: secretario no consejero.

### **3. FUNCIONAMIENTO**

Está previsto que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúna cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose asimismo sus informes con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

En virtud de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la CNMV, se considera buena práctica que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúna al menos tres veces al año, habiéndose celebrado 13 reuniones de la Comisión en el ejercicio 2019.

### **4. COMPETENCIAS**

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las que cabe destacar las siguientes:

a) En materia de nombramientos:

- i) Proponer los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo de Administración, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo de Administración.
- ii) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los

candidatos que deban cubrir las vacantes, en su caso, en el Consejo de Administración.

- iii) Informar sobre la propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.
  - iv) Informar sobre la posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.
  - v) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
  - vi) Resolver acerca de los conflictos de interés que los consejeros hayan planteado al Secretario del Consejo de Administración.
- b) En materia de retribuciones:
- i) Realizar una propuesta de retribución de los consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales.
  - ii) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos.
  - iii) Informar al Consejo con carácter previo a cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de consejeros y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas, o cualquier instrumento que tenga por finalidad retener y motivar dichos consejeros y directivos.
- c) En materia de responsabilidad social corporativa:
- i) Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
  - ii) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando para que esté orientada a la creación de valor.
  - iii) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
  - iv) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

## 5. ACTIVIDADES

Durante el periodo al que se refiere el presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha mantenido trece (13) reuniones, a las que han asistido la totalidad de los miembros de la Comisión.

Entre los asuntos tratados durante el ejercicio 2019, cabe destacar, por su relevancia, los siguientes:

- ✓ La revisión y propuesta de aprobación por el Consejo de Administración, del Plan de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019.
- ✓ La propuesta de aprobación por el Consejo de Administración, de los Management Targets del ejercicio 2019, consistente en determinados objetivos financieros y comerciales que han de alcanzarse en relación con las propuestas de bonus para determinados directivos y el Consejero Delegado.
- ✓ La propuesta de aprobación por el Consejo de Administración, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- ✓ La propuesta de aprobación por el Consejo de Administración, del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- ✓ La revisión y propuesta de aprobación por el Consejo de Administración, de la Política de Recursos Humanos.
- ✓ El seguimiento de la actividad de la función de Cumplimiento Normativo y Protección de Datos.
- ✓ La propuesta de reelección por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de 8 de mayo de 2019, de los consejeros independientes, don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez y don Felipe Fernández Atela, y de ratificación por la citada Junta, del nombramiento por cooptación, de doña Nathalie-Sophie Picquot, como nueva consejera independiente.
- ✓ La propuesta de nombramiento, por cooptación, de doña Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana, como nueva consejera independiente, y, asimismo, su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Control.
- ✓ El análisis del cumplimiento por la Sociedad de las normas de buen gobierno corporativo y la realización de recomendaciones sobre su seguimiento.
- ✓ La revisión del Mapa de Riesgos no Financieros.
- ✓ La revisión y propuesta de aprobación por el Consejo de Administración, de nuevo plan de incentivos a largo plazo en favor del del Consejero Delegado, equipo directivo y empleados del Grupo Masmovil.

## **6. EVALUACIÓN**

Habida cuenta de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido siguiendo los procedimientos y formalidades establecidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y ha ejercido las facultades que le competen en virtud de dichos textos en la forma prevista en ellos, se concluye que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha asumido y desarrollado de manera eficaz las competencias más relevantes que tiene atribuidas, habiendo sido su funcionamiento conforme a lo previsto en la legislación vigente, en los textos de gobierno corporativo de la Sociedad y en la Guía Técnica 1/2019, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

# GRUPOMASMOVIL

En virtud de lo cual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad suscribe el presente informe relativo al funcionamiento y actividades de la citada Comisión durante el ejercicio 2019.

En Madrid, a 24 de marzo de 2020.

---

**La Presidenta**  
**Doña Pilar Zulueta de Oya**

---

**Secretario**  
**Don Alberto Castañeda González**

---

**Don Eduardo Díez-Hochleitner**  
**Rodríguez**

---

**Don Felipe Fernández Atela**

---

**Don John C. Hahn**